

MANUEL GONZÁLEZ DE CANDAMO IRIARTE¹



Manuel González de Candamo e Iriarte, más conocido como Manuel Candamo, nació en Lima, el 14 de diciembre de 1841. Era hijo de Pedro González de Candamo y Astorga (Valparaíso, 1799 – Lima, 22/1/1866) y de Mercedes Iriarte Odría (¿? - Lima, 1858). La pareja tuvo cuatro hijos: Manuel, Carlos, Virginia y Mercedes².

Su padre llegó a nuestro país, como coronel de milicias de la Expedición Libertadora dirigida por el general José de San Martín. Se dedicó a la importación de trigo y otras mercancías desde Chile. Multiplicó su fortuna dedicándose a actividades financieras, llegando a convertirse en uno de los más ricos empresarios del país. También participó en la construcción del ferrocarril Lima – Callao y en múltiples negocios.

Carlos Candamo Iriarte fue director del Banco Anglo Peruano; socio de la Peruvian Guano Company Limited; y ministro del Perú en Francia y Gran Bretaña. Donó tres mil libras esterlinas a una suscripción entre peruanos para la construcción de seis lanchas torpederas para nuestro país (1879). María de las Mercedes Candamo (1849-1929) se casó en París con John Paul Bryce de Vivero; mientras que Virginia Candamo contrajo matrimonio con Arturo Heeren, radicándose ambos matrimonios en Europa.

Manuel Candamo cursó sus estudios en el Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, donde ingresó en 1855. Los continuó en el Convictorio de San Carlos, graduándose de bachiller en Jurisprudencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1862). Ejerció la docencia en el Guadalupe, donde tuvo a su cargo los cursos de Aritmética, Literatura y Religión.

¹ Fuente: Wikipedia.

² Mercedes Iriarte contrajo matrimonio con Juan Gastañeta, con quien tuvo un hijo: Othon Gastañeta Iriarte.

En este mismo año fue elegido Presidente Constitucional de la República el mariscal Miguel de San Román, quien murió en el cargo, siendo reemplazado por el Primer Vicepresidente, general Juan Antonio Pezet (5/8/1863). La Constitución de 1860 le facultaba completar el periodo constitucional del fallecido Presidente, el que debía culminar en 1866. Un día antes ocurrió un incidente en la Hacienda Talambo, en el departamento de Lambayeque, entre inmigrantes vascos y agricultores peruanos, como resultado del cual un español resultó muerto y otros cuatro quedaron heridos. El gobierno hispano designó a Eusebio Salazar y Mazarredo Comisario Extraordinario para el Perú, lo que fue rechazado por las autoridades nacionales por ser nuestro país un Estado soberano.

El 14 de abril de 1864 la escuadra española surta en el Callao se dirigió a las islas guaneras de Chincha, las ocuparon e izaron su pabellón. Asimismo, el almirante español Pinzón decretó un bloqueo al puerto del Callao, mientras su gobierno envió cuatro buques de guerra para reforzar su armada y designó como nuevo jefe de la misma al vicealmirante José Manuel Pareja. Al llegar a nuestro país Pareja entabló negociaciones con el representante de nuestro gobierno, general Manuel Ignacio de Vivanco, las que concluyeron con la suscripción del Tratado Vivanco-Pareja (27/2/1865). Este tratado fue rechazado por la opinión pública, que lo consideró humillante y contrario a los intereses nacionales. Tampoco fue aprobado por el Congreso. En este contexto estalló en Arequipa una revolución encabezada por el coronel Mariano Ignacio Prado. Pezet renunció al poder (8/11/1865).

Por entonces Manuel Candamo laboraba en *El Comercio*, en cuyas páginas escribió diversos artículos contrarios al tratado Vivanco-Pareja y a la forma en que el gobierno enfrentaba la crisis internacional, por lo que había sido deportado a Chile. Candamo apoyó la revolución. Al triunfar este movimiento, ingresó a Lima con el grupo de jóvenes liberales que reconocía como caudillo a José Gálvez Egúsqiza, ex Presidente del Congreso de la República, quien, en su condición de Ministro de Guerra, murió heroicamente en el combate efectuado en el Callao el 2 de mayo de 1866.

En 1867, por breve tiempo, se desempeñó como secretario de la legación peruana en Santiago de Chile, de la que era ministro José Pardo y Aliaga. El mismo año inició un viaje de estudios a Europa, Rusia, Japón, China y la India. Retornó al Perú en 1872 y se afilió al Partido Civil, el que lanzó la candidatura de Manuel Pardo y Lavalle a la Presidencia de la República, la que resultó victoriosa.

El 23 de octubre de 1873 contrajo nupcias con Teresa Álvarez Calderón Roldán (Lima, 1850-1937), hija del abogado Manuel Álvarez Calderón Olaechea y de Teresa Carmen Roldán Bedoya. El matrimonio Candamo – Álvarez Calderón tuvo siete hijos: Carmen Josefina Teresa (27/8/1874-30/10/1946), María Teresa Luisa Julia (19/8/1875-24/8/1953), María Mercedes (25/7/1877-29/11/1966), José Manuel Rafael (24/10/1879-30/11/1883), José Rafael Víctor (23/12/1882-26/3/1953), José Manuel Rafael Saturnino (29/11/1884-9/4/1908), y Ana María Virginia (3/2/1889-9/4/1957).



María Teresa y María Mercedes Candamo Álvarez-Calderón³

María Teresa Luisa Julia Candamo Álvarez-Calderón fue religiosa, asumiendo, como tal, el nombre de Teresa de la Cruz. Fundó la Congregación Canonisas de la Cruz (1919). En 1980 se inició su proceso de beatificación. María Mercedes (María del Sagrado Corazón) acompañó a su hermana en la fundación de las Canonisas de la Cruz, actuando como su secretaria y luego como Superiora General de la Congregación. José Rafael Víctor se casó con Rosa Cavero Tello, con quien tuvo una hija, Teresa Candamo Cavero, quien contrajo matrimonio con Guillermo Picasso Perata. Virginia se casó con José de la Puente Olavegoya, de cuya unión nacieron Teresa Virginia y el destacado historiador José Agustín de la Puente Candamo.

Manuel Candamo fue un importante empresario, dedicándose, a lo largo de su vida, a diversas actividades comerciales y financieras. Estuvo entre los promotores del establecimiento y fue director del Banco Anglo Peruano, así como del Banco Mercantil del Perú y otras instituciones financieras. Además, fue prior del Tribunal del Consulado y presidente de la Cámara de Comercio de Lima.

Miembro del Partido Civil, fue un destacado colaborador del Presidente Manuel Pardo y Lavalle. En defensa del orden constitucional comandó un batallón de la Guardia Nacional que se trasladó al sur a enfrentar a los revolucionarios encabezados por Nicolás de Piérola en Moquegua, quienes pretendían derrocar al Jefe de Estado (1874). Los rebeldes fueron vencidos. Al año siguiente Candamo viajó a París, representando al gobierno, con la finalidad de realizar negociaciones

³ Fuente: <http://canonesasdelacruz.com/fundacion/>

sobre nuestra deuda externa. Elegido teniente alcalde de Lima, se encargó interinamente de la alcaldía de octubre a diciembre de 1876, reemplazando al titular Ignacio de Osma. En 1877 fue nombrado socio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, de la que fue director (1889-1892).



Manuel Candamo

El 5 de abril de 1879 Chile le declaró la guerra al Perú. El 9 del mismo mes Candamo fue designado miembro de la Junta Central Administradora de Donativos para la Guerra. Además de colaborar con recursos económicos, participó como reservista en la batalla de Miraflores, librada el 15 de enero de 1881. Después de la ocupación de la capital respaldó al gobierno provisional del doctor Francisco García Calderón. Como éste se negase a realizar concesiones territoriales, las autoridades chilenas lo detuvieron y lo desterraron a su país. Candamo fungió en Lima como delegado del gobierno recaído en el contralmirante Lizardo Montero hasta que los chilenos también lo detuvieron y desterraron a Angol (Chile), junto con otros compatriotas (1/8/1882). En aquél lugar tomó parte en las conversaciones efectuadas por los peruanos desterrados con Cornelius A. Logan, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Chile, cuyo objetivo era precisar los términos para un acuerdo de paz (15/9/1882). Luego

fue trasladado a Chillán (20/11/1882-13/8/1883) y de allí a Valparaíso, donde permaneció hasta la firma del Tratado de Ancón (20/10/1883).

Poco tiempo después de haberse establecido en nuestro país, el gobierno, presidido por el general Miguel Iglesias, lo acusó de proporcionar recursos a las fuerzas revolucionarias dirigidas por el mariscal Andrés Avelino Cáceres, razón por la cual lo deportó a Iquique (1884).

Después de la victoria de Cáceres, Manuel Candamo fue elegido Senador por el departamento de Lima (1886), cargo en el que fue reelegido (1890). Participó en la fundación del Partido Constitucional o cacerista, cuya primera Junta Directiva integró. Durante esta etapa de su trayectoria política, como cacerista, fue elegido Presidente de la Cámara de Senadores en tres legislaturas: 1888, 1890 y 1892. En su condición de Senador hizo campaña contra el *Contrato Grace*, el que fue firmado el 25 de octubre de 1888 por Ántero Aspíllaga –en representación del gobierno peruano– y Lord Donoughmore –representante del Comité Inglés de Tenedores de Bonos de la Deuda Externa del Perú–. Por este convenio dicho Comité liberaba a nuestro país del pago de la mencionada deuda, a cambio de la entrega de la administración de sus ferrocarriles por 66 años, entre otras concesiones. Sometido al Congreso para su aprobación, se abrió un amplio e intenso debate sobre sus ventajas y desventajas para los intereses de la nación, la que se prolongó durante varios meses. La minoría opositora se ausentaba de las sesiones para dejar al Poder Legislativo sin quorum, hasta que la mayoría gobiernista hizo vacar a estos congresistas y convocar a elecciones complementarias, ganadas por los candidatos oficialistas, logrando finalmente la aprobación del contrato. Luego de ello los bonistas ingleses crearon la compañía *The Peruvian Corporation* y cambiaron sus bonos, que fueron anulados, por acciones de la misma.

El primer gobierno de Cáceres culminó en 1890, cuando fue sucedido por el coronel Remigio Morales Bermúdez, quien también pertenecía al Partido Constitucional.

“Donde Candamo se elevó como un coloso y dio a vislumbrar todo el temple y la belleza de su espíritu, haciendo a la vez derroche de enorme elocuencia parlamentaria y de moral cívica, fue en su notable interpelación al gabinete presidido por el doctor don Mariano Nicolás Valcárcel, durante el gobierno de Morales Bermúdez, sobre las dolorosas consecuencias que produjo la represión del movimiento revolucionario encabezado por el patriota coronel Arturo Morales Toledo.

Candamo no fue un orador fogoso, ni de palabra seductora como Manzanilla; pero sí un polemista de dialéctica acerada, de estilo estrictamente sometido a las reglas del léxico, de argumentación persuasiva y dominadora, hábil para la réplica; hay frases suya que han alcanzado la inmortalidad y que se anuncian como verdades sin réplica, de esas que dictan los grandes hombres de Estado.

«El poder es la tumba de la popularidad», exclamaba el gran tribuno en uno de sus más notables discursos de estadista⁴.

Durante el gobierno de Morales Bermúdez los civilistas se distanciaron de Cáceres. El 14 de octubre de 1892 un grupo de parlamentarios, integrado por 34 senadores y 60 diputados se separó del Partido Constitucional. Con esta base Candamo se dedicó a organizar una fuerza civil que se opusiera al militarismo, la denominada Unión Cívica, la cual estuvo integrada por civilistas y partidarios del doctor Mariano Nicolás Valcárcel, la que logró el control de ambas Cámaras Legislativas.

Antes de que culminase su periodo gubernamental falleció Morales Bermúdez (1/4/1894). Debía asumir la Jefatura del Estado el Primer Vicepresidente de la República, doctor Pedro Alejandrino del Solar Gabás. Por entonces Cáceres se hallaba en campaña electoral, apoyado por el gobierno, hecho doloso que del Solar no tuvo reparos en señalar, por lo que se enemistó con los caceristas, quienes lo consideraron un obstáculo para su candidato. Por ello el Consejo de Ministros no le entregó el poder a él sino al Segundo Vicepresidente, general Justiniano Borgoño, acérrimo cacerista. Cometiendo una nueva violación de la Constitución, Borgoño disolvió el Congreso y convocó a elecciones con la candidatura única de Cáceres, quien, obviamente, resultó vencedor e inició su segundo gobierno (10/ago/1894).

La pérdida de legitimidad y popularidad motivaría el estallido revolucionario. Candamo apoyaría la alianza de la Unión Cívica con el Partido Demócrata o pierolista, formándose así la Coalición Nacional, que enfrentó al segundo gobierno de Cáceres, teniendo como caudillo a Nicolás de Piérola. Las huestes coalicionistas estaban conformadas por montoneros o guerrilleros, que surgieron en diversas provincias del país, así como por voluntarios; mientras que el gobierno de Cáceres contó con el respaldo del Ejército. Finalmente, Piérola ingresó victorioso a Lima al frente de sus montoneras. Esta guerra marcó el inicio de la denominada República aristocrática.

Tras el triunfo de la revolución y la renuncia del Presidente de la República, mariscal Andrés Avelino Cáceres, Candamo asumió la Presidencia de la Junta Provisional de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores (20/3-8/9/1895), la cual tuvo un carácter transitorio dirigido al restablecimiento del orden constitucional. La Junta estuvo integrada, además, por: Ricardo Wenceslao Espinoza, Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas; Luis Felipe Villarán, Ministro de Instrucción Pública, Culto, Justicia y Beneficencia; J. Enrique Bustamante y Salazar, Ministro de Marina y Guerra; y Elías Malpartida, Ministro de Hacienda y Comercio. En su mensaje al Congreso Nacional, el 28 de julio de 1895, Manuel Candamo informó a la Representación Nacional que... “En la situación política que resultó de tales circunstancias, la acción del nuevo gobierno

⁴ Benvenuto, Neptalí, *Parlamentarios del Perú contemporáneo 1904-1921*, tomo I, pp. 10-11. Lima, 1921.

tuvo que ser contraria en algunas ocasiones a las corrientes de opinión formadas por el interés de los partidos dominantes, por la exaltación de los ánimos al salir de la prolongada y sangrienta lucha entre el poder militar y el poder superior de la opinión pública, y por la natural exigencia de una sanción justiciera y reparadora. Gobierno de concordia, sujeto a la Constitución del Estado, nacido de las estipulaciones de un pacto solemne, la Junta de hallaba en el imprescindible deber de hacer efectivas las garantías que la ley acuerda a los derechos de todos, sin deducir contra nadie responsabilidades políticas del pasado y sin erigirse en ejecutora de programas que no tenía encargo de realizar”.

El Gobierno restableció la libertad de prensa y el 14 de abril, a través de un decreto, convocó a elecciones generales para la reconstitución de los Poderes políticos, en conformidad al pacto que dio existencia a la Junta de Gobierno. Asimismo, dejó al Poder Judicial la tarea de castigar a los funcionarios salientes que hubiesen infringido las leyes de la República. Por otra parte, dispuso la renovación de las autoridades; compensaciones económicas para las huestes de la coalición; el licenciamiento de las tropas leales a Cáceres; la reorganización de la Policía; el restablecimiento de los servicios públicos –como los de correos y telégrafos–; y la reparación de muelles –entre ellos los de Supe, Pacasmayo y Salaverry–, y caminos –como el de Tarma a Chanchamayo.

La Junta de Gobierno carecía de los recursos fiscales para hacer frente a las necesidades mínimas del funcionamiento del Estado, por lo que concertó con los bancos de la capital un empréstito de cien mil soles y reorganizó las rentas públicas. Adicionalmente, para determinar las posibles irregularidades en la administración de las aduanas y tesorerías, se nombró visitadores y tres comisiones investigadoras: una que se ocupara en el examen de los contratos fiscales ajustados por la última administración; otra en la manera como se había invertido los caudales públicos; y la tercera que inspeccionase especialmente la marcha de la Aduana del Callao.

En las elecciones resultó electo Presidente Constitucional de la República Nicolás de Piérola. Candamo fue designado presidente de la junta directiva del Partido Civil. En 1896 resultó elegido Senador por el departamento de Lima y luego por Lambayeque, entre 1899 y 1902, llegando a presidir su Cámara en 1897 y en 1901. Por otra parte, Candamo fue elegido Presidente de la Cámara de Comercio de Lima (1896-1903) y participó en el establecimiento de la Sociedad Anónima Recaudadora de Impuestos (9/1/1896).

En 1903 la alianza electoral conformada por el Partido Civil y el Partido Constitucional (cacerista) lanzó la candidatura de Manuel Candamo a la Presidencia de la República. En su programa de gobierno figuraban el fortalecimiento del Estado de Derecho, la reforma de la administración de justicia, la Cancillería, el Tribunal Mayor de Cuentas y las aduanas; la modernización del Ejército, la Armada y la Policía; el nombramiento de personalidades adecuadas para las prefecturas y subprefecturas; la reforma del Presupuesto General de la

República; la asunción de la instrucción pública por el gobierno; y el mantenimiento de relaciones armoniosas entre el Estado y la Iglesia.

Nicolás de Piérola, alegando falta de garantías, se abstuvo de participar. Candamo, como candidato único, obtuvo el 99% de los votos válidamente emitidos. El 8 de setiembre de 1903 inició su mandato, el que debía durar hasta 1907, pero solo gobernó ocho meses, pues enfermó gravemente (8/9/1903-7/5/1904). El 11 de setiembre de 1903 el Presidente Constitucional de la República, Manuel Candamo Iriarte, asumió la primera magistratura de la nación. En su mensaje a la Representación Nacional afirmó:

“En el orden económico, las Cámaras y el Ejecutivo deben consagrarse, de toda preferencia, al estudio concienzudo de las cuestiones referentes a vías de comunicación, irrigación de terrenos de la costa e inmigración extranjera, a fin de darles soluciones prácticas, compatibles con las circunstancias del país y los recursos del erario. A ellas están en gran parte vinculados el desarrollo de las industrias, el aumento de la riqueza y el progreso nacional; y son ellas las que, en el día, interesan más vivamente a la opinión pública, fatigada ya de estériles agitaciones políticas, y ansiosa de que la nación aplique sus fuerzas a empresas útiles que nos hagan adelantar y prosperar.

Son igualmente asuntos de altísima importancia, y que los Poderes Públicos deben considerar con la mayor solicitud, la educación industrial y, particularmente, la enseñanza de las artes mecánicas en planteles destinados a ese exclusivo objeto, y de los cuales no puede carecer ningún país, regularmente organizado.

Me propongo solicitar, por de pronto, la autorización legislativa correspondiente para establecer en la República, una escuela de artes y oficios, con arreglo a los adelantos modernos, haciendo venir de Europa el director, los profesores y el material necesario para ello⁵”.

Candamo nombró el Gabinete ministerial integrado por José Pardo y Barreda, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores; Augusto B. Leguía, Ministro de Hacienda y Comercio; Juan de Dios de la Quintana, Ministro de Gobierno; Francisco J. Eguiguren, Ministro de Justicia e Instrucción; Pedro E. Muñiz, Ministro de Guerra y Marina; y Manuel C. Barrios, Ministro de Fomento. Como vemos, dos futuros presidentes de la República (Pardo y Leguía) integraron el gabinete del Presidente Candamo.

Durante su breve periodo gubernamental Candamo realizó algunas importantes obras, entre ellas:

⁵ Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la historia política del Perú*. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.

- Dotó a los institutos militares de nuevos servicios de administración y sanidad, proyectó la adquisición de algunos elementos navales e inició el proyecto de mejoramiento de las defensas del puerto del Callao.
- Creó la Dirección de Salubridad Pública.
- Estableció un instituto de enseñanza de Artes y Oficios.
- Fomentó los estudios de la geografía nacional, los del Cuerpo de Ingenieros de Minas, los de agua subterránea y algunos otros.
- Inició una enérgica política ferrocarrilera, presentando al Senado un proyecto para el estudio y construcción de ferrocarriles en distintos lugares de la República. La ley respectiva fue promulgada el 30 de marzo de 1904.
- El 14 de febrero de 1904 inauguró el primer tranvía eléctrico, el que cubría la ruta Lima-Chorrillos, con un total de 14 km de recorrido.
- A fin de incrementar los ingresos fiscales estableció contribuciones sobre algunos productos, como el azúcar, los fósforos y las bujías.
- Buscó en el arbitraje internacional la solución a algunas de las diversas cuestiones internacionales pendientes con otros países.
- Creó becas y envió a estudiar al extranjero para su perfeccionamiento profesional a cierto número de jóvenes.
- Envío al Congreso los proyectos de reforma de las leyes electoral y de imprenta.

Cabe agregar que por entonces Pedro de Osma y Pardo fundó el diario *La Prensa* (23/9/1903), vocero del pierolismo, el que sería uno de los más importantes del Perú y subsistiría, con intervalos, hasta 1984.

Debido al delicado estado de salud del Presidente Candamo su médico, el francés Félix Larré, le aconsejó viajar a los Baños de Jesús, en Arequipa, para que siguiera un tratamiento. El 12 de abril de 1904, acompañado por su esposa y sus hijas Teresa y María, se embarcó en el vapor *Guatemala* con dirección al puerto de Mollendo (Arequipa). De Mollendo la comitiva se dirigió a Arequipa, donde el 18 de abril encargó el Mando Supremo al doctor Serapio Calderón, Segundo Vicepresidente de la República, pues el doctor Lino Alarco, Primer Vicepresidente, había fallecido antes de ser proclamado.

En la ciudad de Arequipa, a las 4:30 a.m. del sábado 7 de mayo de 1904, Candamo sufrió un síncope cardíaco. A las 7:30 a.m. volvió en sí y llamó a sus familiares, de quienes logró despedirse. Falleció a las 7:45 de la mañana. Lo acompañaban los sacerdotes jesuitas reverendos padres Próspero Malzieu y Remigio Zevallos, quienes le dieron auxilio espiritual. También se encontraban con el Jefe de Estado los coroneles Domingo J. Parra, Prefecto de Arequipa; Mariano Bustamante, edecán; y Vicente Ugarte, jefe del Batallón N° 5. Igualmente, el comandante Andrés Cateriano, el mayor Juan Díaz y el capitán Carlos La Jara; el doctor Francisco Tudela y Varela, su secretario privado; el señor Felipe Pardo y su médico, el doctor Félix Larré. Inmediatamente que se supo la noticia acudió un enorme gentío a la Prefectura de la Ciudad Blanca, donde se colocó el Pabellón Nacional a media asta, mientras que en la Catedral las campanas realizaban el toque de sede vacante.

Como refieren sus descendientes, los historiadores José Agustín de la Puente Candamo y José de la Puente Brunke, Manuel Candamo:

“Fue un hombre que solía buscar el entendimiento y la conciliación; no era agresivo ni violento. Preciso en la presentación de sus puntos de vista, nunca ofendía a la persona con quien dialogaba y sus razonamientos, más que emotivos, seguían una lógica muy clara. Fue un orador sobrio, directo, sin retórica innecesaria, y a la vez muy buen polemista: «Servíanle de eficaz ayuda una excelente memoria y una voz sonora, agradable, cuyos tonos se mantenían fijos. Jamás leyó en público. En el silencio de su gabinete concebía las ideas principales, elevadas, consistentes; las escribía como apuntes, sin redondearlas desde el punto de vista literario; las repetía, delante de uno o dos amigos; todo lo demás lo dejaba para la facilidad y corrección de su verbo y para el calor de la improvisación»⁶”.



Capilla ardiente en Arequipa con el cuerpo del presidente Candamo después de su muerte⁷.

El 8 de mayo los restos del Presidente estuvieron expuestos al público en la capilla ardiente, arreglada en la Prefectura, que fue visitada por numerosas personas. Luego los miembros de la Juventud Civilista trasladaron su ataúd en hombros a la Catedral. Los restos del Presidente fueron conducidos al puerto de Mollendo, donde fueron embarcados en el crucero *Constitución* con rumbo al Callao, arribando el jueves 12 de mayo. En este lugar fueron recibidos por las autoridades y transportados en el ferrocarril inglés hasta la Estación de San Juan

⁶ De la Puente Candamo, José Agustín; De la Puente Brunke, José (editores), *El Perú desde la intimidad. Epistolario de Manuel Candamo (1873-1904)*, p. 47. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2008.

⁷ Fuente: Wikipedia.

de Dios en Lima (actual Plaza San Martín). La comitiva siguió por el jirón de la Unión hasta el Convento de Santo Domingo, donde se realizaron las exequias. El gobierno declaró Duelo Nacional los días 12, 13 y 14. Los restos del Presidente fueron trasladados a la Catedral de Lima, donde culminaron las ceremonias, luego de lo cual fueron llevados, en hombros de la Juventud Civilista, hasta a Plaza de la Inquisición, donde fueron depositados en una carroza fúnebre y conducidos al Cementerio.

José Pardo y Barreda, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, en el discurso pronunciado, a nombre del Poder Ejecutivo, durante las exequias, afirmó:

“Quienes tuvimos la honra inmerecida de colaborar a su lado, de recibir día a día los estímulos de su aliento y sus consejos, en las labores de la administración y en la intimidad de la vida, lloraremos siempre al mandatario ejemplar y al amigo inolvidable.

Quiera el cielo, en bien del Perú, que al ciudadano a quien la nación va a designar para reemplazarlo, continúe realizando sus patrióticos anhelos, imite la austeridad de su vida pública y se inspire en la nobleza de su espíritu.

Solo así se enjuagará las lágrimas de la nación.

Manuel Candamo: el Todopoderoso os habrá concedido el lugar que tiene reservado para los bienhechores de los pueblos⁸”.

A su vez, Isaac Alzamora, Presidente del Partido Civil, sostuvo:

“Candamo se impuso al Partido y, después, al país, por la práctica de las más altas virtudes republicanas.

Clara y positiva visión de las cosas, firmeza en sus propias convicciones, benévola tolerancia para las ajenas, justicia y honradez acrisolada para con los suyos y con los extraños, abnegación y desinterés absolutos en toda su conducta pública; tal fue el conjunto de magníficas cualidades que hicieron de él hace mucho tiempo, uno de los hombres más notables del país⁹”.

⁸ Diario Oficial *El Peruano*, 20 de mayo de 1904.

⁹ Diario Oficial *El Peruano*, 20 de mayo de 1904.



Primer monumento a Manuel Candamo

Manuel Candamo fue sepultado en el mausoleo familiar ubicado en el cuartel San Lino. El 20 de noviembre de 1906, a través de la Resolución Legislativa N° 347, se mandó erigir un monumento en homenaje al Presidente Candamo, lo que se cumplió durante el primer gobierno del Presidente Augusto Bernardino Leguía Salcedo (1908-12). La estatua, atribuida al artista Líbero Valiente, fue colocada en el Parque Neptuno, cercano al Paseo Colón¹⁰. El artista representó a Candamo delante del sillón de Pizarro. Tiempo después manos desconocidas dinamitaron la escultura, pero el sillón quedó intacto. Durante el segundo gobierno del Presidente Leguía se inauguró un nuevo monumento, realizado por el escultor peruano Artemio Ocaña (1926).

El 9 de mayo de 1904, dos días después de la muerte de Candamo, el Segundo Vicepresidente de la República y Encargado del Poder Ejecutivo, Serapio Calderón, convocó a elecciones de Presidente y Vicepresidentes de la República, las que se efectuaron entre el 9 y el 12 de agosto. En ellas resultó victorioso José Pardo y Barreda, del Partido Civil, quien había sido Presidente del Consejo de Ministros del extinto Jefe de Estado, el que obtuvo 96.430 votos válidos; los votos nulos y blancos llegaron a 1.289 y en total sufragaron 97.719 ciudadanos.

¹⁰ <http://blog.pucp.edu.pe/blog/juanluisorrego/2010/02/26/el-monumento-al-presidente-manuel-candamo/>



Segundo monumento al Presidente Manuel Candamo

El domingo 28 de julio de 1901, en la sesión de instalación de la Legislatura Ordinaria, don Manuel Candamo, electo Presidente de la Cámara de Senadores, pronunció el siguiente discurso:

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES,
MANUEL CANDAMO IRIARTE**

Honorables señores Senadores:

Aceptad, señores Senadores, la expresión de mi profundo agradecimiento por la alta prueba de confianza con que os habéis dignado favorecerme, y contad con que me esforzaré para corresponder dignamente a ella, dirigiendo vuestros debates con rectitud y espíritu de imparcialidad, y haciendo cuanto de mi dependa para que resulte provechosa la labor del Senado en la Legislatura que hoy inauguramos.

Para que lo sea, no es preciso, por cierto, aumentar con gran número de leyes el catálogo de las existentes, sino que bastará expedir las que correspondan a las más urgentes necesidades públicas y sean susceptibles de efectiva aplicación.

En ese caso se halla la reforma que la Ley Electoral requiere con urgencia, a fin de corregir los defectos de que adolece, y que las pocas aplicaciones que ha tenido hasta hoy han puesto de manifiesto en toda su gravedad. El anterior Jefe del Estado en su mensaje al Congreso de 1897 indicó la necesidad de esa reforma para dejar la elección garantida de violencia y fraude, y el Congreso de 1901 hará un señalado servicio al país realizándola sin tardanza.

El asunto a que de toda preferencia tenemos que consagrarnos es, naturalmente, el Presupuesto General de la República, y a este respecto permitidme, señores Senadores, que llame vuestra atención sobre el uso excesivo que se ha estado haciendo de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos, y hasta sin sujeción, en muchos casos, a los preceptos establecidos para la formación de las leyes. Ciertamente es que los Representantes tienen derecho de iniciar en esa, como en cualquiera otra materia, los preceptos que les parezcan convenientes; pero también lo es que, por lo general, no resulta ningún beneficio público, y más bien daño de ejercer semejante derecho para imponer nuevos cargos al fisco, para aumentar, por ejemplo, el haber de éste o aquel empleado o funcionario, sin propuesta del Ejecutivo, quien debe estar más al corriente que los Representantes de las exigencias del servicio administrativo.

Por otra parte, no es en manera alguna regular el procedimiento de incluir en el Presupuesto partidas votadas por resoluciones legislativas, que no hayan recibido el cumplimiento del Ejecutivo, o no hayan sido promulgadas por el Presidente del Congreso, según el caso. Para que el Presupuesto General de la República sea, como debe ser, inobservable por el Gobierno, es indispensable que todas sus partidas descansan en leyes preexistentes o hayan sido propuestas por el Ejecutivo.

En las anteriores legislaturas ha habido cierta confusión de ideas en este orden, proveniente, en gran parte, de haberse prescindido de hecho en la formación del Presupuesto de la Ley Orgánica de 1874, sin derogación expresa. La división que ella hace del Presupuesto en Ordinario y Extraordinario facilita grandemente la preparación y el examen del proyecto del Ejecutivo y precisa con claridad la intervención que a cada uno de los poderes corresponde.

La reforma de la Ley Electoral y la sanción de un Presupuesto equilibrado y de exacta ejecución, podrían bastar para que el país quedara satisfecho del resultado de los trabajos de la actual Legislatura, porque los beneficios que la nación recibe del Congreso, no deben apreciarse por la multiplicidad de las leyes expedidas anualmente, sino por la oportunidad y conveniencia de ellas; y porque, además, la importancia de las funciones que el Parlamento desempeña en el organismo del Estado se deriva, no solo de su potestad, sino también de su carácter de custodio de las leyes, de las libertades públicas y de los intereses nacionales, el cual le

confiere atribuciones de otro orden y la da legítima injerencia en la fijación del rumbo que se debe trazar a la política, tanto interna como externa.

De allí la necesidad de la reunión anual del Congreso, la que, si suele ser estorbo mortificante para los gobiernos, para la nación es defensa y garantía contra los desaciertos y extralimitaciones en que ellos pueden incurrir.

Pero como cuanto más elevadas son las atribuciones, más imperiosos son los deberes, el mandato que de la nación hemos recibido nos obliga, en primer término, a dar ejemplo de respetuoso acatamiento a la ley y a no ejercerlo sino teniendo en mira el bien de la República y el prestigio del alto cuerpo a que pertenecemos¹¹.

¹¹ Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.